



# MUNICIPIO DE **YARUMAL**

**DECRETO NRO. 199**  
(Diciembre 12 de 2025)

## **“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN Y CONTROL, PARA EL MUNICIPIO DE YARUMAL, ANTIOQUIA, PARA EL PERÍODO 2026 – 2029 Y SE NOMBRA COMITÉ ENCARGADO DEL PROCESO”**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YARUMAL, ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, en especial por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1083 de 2015,

### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1474 y Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.21.8.1 y ss, las entidades territoriales deberán realizar la designación de un responsable del Control Interno de la entidad, cargo de periodo, estableciendo que para la designación se tendrán en cuenta criterios de mérito, capacidad y experiencia.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.21.8.2 del citado Decreto 1083 de 2015, Las entidades territoriales podrán realizar el proceso de evaluación de competencias para la designación del jefe de Control Interno o cargo similar, en Yarumal, **“DIRECTOR (A) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN Y CONTROL”**. Acorde con la CIRCULAR EXTERNA No. 100-004-2025, del Departamento Administrativo de la Función Pública; en la cual se fijan los lineamientos para el proceso de nombramiento y orientaciones para la entrega del cargo por parte de los servidores salientes del periodo 2022 – 2025,

Que, estando a portas de la terminación del periodo para quien ostenta el citado cargo en el periodo 2022 – 2025, se hace necesario realizar el proceso de selección del designado para desempeñar el empleo de Director del Departamento Administrativo de Evaluación y Control del Municipio de Yarumal, para el periodo 2022 a 2025. En razón de lo cual deberá darse inicio al respectivo proceso, con la designación de un Comité Interdisciplinario que se encargue de establecer los criterios de selección y evaluación de la persona que cumpla los requisitos de ley para ser designado en el cargo.



# MUNICIPIO DE YARUMAL

En mérito de lo anteriormente expuesto. EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YARUMAL, ANTIOQUIA.

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se ordena realizar el proceso administrativo de selección de una persona con la idoneidad y experiencia, acorde a los lineamientos del Decreto 1083 de 2015, para ser designado en el cargo de Director del Departamento Administrativo de Evaluación y Control del Municipio de Yarumal, para el periodo 2026 a 2029.

**ARTICULO SEGUNDO:** Nóbrese como miembros del Comité de Selección del Designado para el cargo de Director del Departamento Administrativo de Evaluación y Control del Municipio de Yarumal, a las siguientes personas:

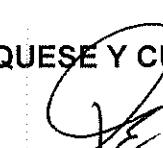
ANA LUCIA PEREZ MEDINA	Directora Departamento Administrativo General y de Gobierno
ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ	Secretario de Salud y Protección Social
JENNY MARCELA ZAPATA CORREA	Secretaria de Hacienda

**PARAGRAFO:** El Comité designado, establecerá los lineamientos para seleccionar al Director del Departamento Administrativo de Evaluación y Control del Municipio de Yarumal, y publicará en Cartelera Municipal, el cronograma y los criterios de selección para dicho proceso.

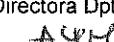
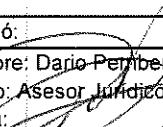
**ARTICULO TERCERO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Alcaldía Municipal de Yarumal, Antioquia a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

  
**CRISTIAN DAVID CÉPEDES CORREA**

Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Ana Lucia Pérez Medina Cargo: Directora Dpto Adtivo G y Gobierno Firma: 	Nombre: Dario Penberthy Cargo: Asesor Jurídico Firma: 	Nombre: Ana Lucia Pérez Medina Cargo: Directora Dpto Adtivo G y Gobierno Firma: 